



•65749

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD, por 20 años, a favor

de

D. José-Joaquín MOYRON DURAN,

de nacionalidad española, residente en Madrid, Pasaje Mangiron,

número 8

p o r:

"DISPOSITIVO PARA LA CONSTATAION AUTOMÁTICA DIARIA DE VENCIMIENTOS DE TERMINOS JUDICIALES CON EXPRESION DE JUZGADOS DE GUARDIA EN DIFERENTES CAPITALLES".



La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el

5.- enunciado, trata de un dispositivo mediante el cual se presenta en todo momento la relación de vencimientos de plazos o términos de las actuaciones judiciales pendientes de cumplimentar, con especificación simultánea y concreta de los juzgados que

10.- están de guardia en el día, en las diferentes capitales, o en las más importantes.

La utilidad de este dietario radica en que todos los profesionales del Derecho que, cuando reciben la notificación de alguna resolución judicial, providencia o auto, o sentencia, la cual da nacimiento a un plazo, bien sea para recurrir, bien sea para proponer o practicar pruebas, como quiera que

15.- los días señalados para estos efectos son tan solo los días hábiles teniendo que descontarse los festivos o inhábiles y en determinados casos, incluso las vacaciones y como por otra

20.- parte hay plazos de tanta extensión como los de 30, 40 días y hasta tres meses para acomputar los cuales el profesional de Derecho interesado ha de contar los días uno por uno con pérdida de tiempo y riesgo de equivocarse, en el dietario, se les dá esta labor realizada con lo que se produce una gran

25.- ganancia de tiempo para aquellos despacho u oficinas en donde son numerosísimos los plazos a determinar.

Además de lo anterior, ha de tenerse en cuenta la trascendencia que en la marcha del procedimiento judicial tienen estos plazos, pues el sobrepasar en un solo día cualquiera

30.- de ellos puede dar lugar a la pérdida de un pleito y con él



de cuantiosos intereses. El control cuidadoso que los autores del dietario han realizado de estos cómputos, elimina prácticamente la posibilidad de un error en este sentido.

Otra de las ventajas del dietario es la de que viene en él reseñado los Juzgados de guardia cada día en las poblaciones en donde hay muchos juzgados, de manera que sirve de punto de referencia para el profesional de Derecho, y que éste pueda saber qué Juzgado se hizo cargo de un determinado asunto ocurrido en un determinado día y que tuvo su entrada en el ámbito judicial en una fecha concreta evitándole el trabajo de acudir a los Registros judiciales para localizar el asunto en cuestión.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano, la figura única muestra una hoja, componente de block, agenda o cuaderno, en la que se refleja el mes (1), día en cifra (2) y nombre de éste (3), disponiéndose en un lugar lateral al conjunto descrito en columnas los vencimientos de las notificaciones hechas con un determinado término, en la forma siguiente: una columna principal de términos conferidos (4) y otra columna de las fechas de iniciación del plazo (5). En otro espacio correspondiente al vencimiento de las notificaciones recibidas en el día reflejado en la hoja, se dispondrán en la misma forma de columnas, en las dos principales las fechas de vencimiento (6) y la expresión del término conferido (7) en la otra columna.



En otro espacio (8) serán relacionados los juzgados de guardia, con expresión de la población y el nº del juzgado.

65.- Por debajo, en un espacio (9) organizado por sucesión de líneas o encasillados, el usuario anotará los asuntos en que, conforme a los datos de la parte superior, ha de actuar en el día a que tal hoja corresponda.

70.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constituydas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materia, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtuan el fundamento esencial del mismo.

REIVINDICACIONES

75.- 1ª).- "DISPOSITIVO PARA LA CONSTATAción AUTOMÁTICA DIARIA DE VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS JUDICIALES CON EXPRESIÓN DE JUZGADOS DE GUARDIA EN DIFERENTES CAPITALLES", que se caracteriza porque en cada una de las hojas que integran una colección, que se reúnen formando un bloque de hojas movibles o separables en que lleva impreso el nombre del mes, del día de la semana y la cifra de éste, en forma de calendario normal, se disponen 80.- dos agrupaciones correspondientes una al vencimiento de términos del día y la otra determinativa de los vencimientos de las notificaciones recibidas en el día.

85.- 2ª).- "DISPOSITIVO PARA LA CONSTATAción AUTOMÁTICA DIARIA DE VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS JUDICIALES CON EXPRESIÓN DE JUZGADOS DE GUARDIA EN DIFERENTES CAPITALLES" según la anterior reivindicación, caracterizada porque en la agrupación de vencimientos en el día son dispuestas en una columna el número de



90.- días o meses determinados en el término y en la otra las fechas en que fueron notificados.

95.- 3ª).- "DISPOSITIVO PARA LA CONSTATAÇÃO AUTOMÁTICA DIARIA DE VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS JUDICIALES CON EXPRESIÓN DE JUZGADOS DE GUARDIA EN DIFERENTES CAPITALS", según la reivindicación primera que se caracteriza porque en la agrupación de las notificaciones recibidas en el día son dispuestas en una columna la fecha de vencimiento y en la otra el número de días o meses constitutivos del término.

100.- 4ª).- "DISPOSITIVO PARA LA CONSTATAÇÃO AUTOMÁTICA DIARIA DE VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS JUDICIALES CON EXPRESIÓN DE JUZGADOS DE GUARDIA EN DIFERENTES CAPITALS", según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza por la disposición en lugar independiente de una relación de los juzgados de guardia que actúan en las diferentes ciudades, con expresión de la ciudad y del número de juzgado.

105.- 5ª).- "DISPOSITIVO PARA LA CONSTATAÇÃO AUTOMÁTICA DIARIA DE VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS JUDICIALES CON EXPRESIÓN DE JUZGADOS DE GUARDIA EN DIFERENTES CAPITALS", según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza por la disposición de una serie de encasillados o lugares para la anotación de particulares relativos a los casos judiciales de vencimiento.

110.- 6ª).- "DISPOSITIVO PARA LA CONSTATAÇÃO AUTOMÁTICA DIARIA DE VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS JUDICIALES CON EXPRESIÓN DE JUZGADOS DE GUARDIA EN DIFERENTES CAPITALS".

115.- La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, componiendo un total de ciento diez y seis líneas incluidas las presentes.

Madrid, 14 de enero de 1.959

ANTONIO ACOSTA
P. P.

